LP-003-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de Caimito (Sucre) es una entidad territorial de la división político-administrativa del Estado colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El Municipio de Caimito, a través de la Secretaría de Planeación, está desarrollando proyectos importantes y prioritarios contemplados en el Plan de Desarrollo, en lo concerniente a las vías urbanas y rurales, en particular proyectos de mejoramiento, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de las vías urbanas.

Las vías correspondientes a la Calle 8 entre carreras 11 y 12A y a la Carrera 12A entre calles 7 y 8, ubicadas en el barrio El Porvenir, se encuentran actualmente sin pavimentar y están compuestas por una superficie natural de material granular heterogéneo. Se observan irregularidades, baches, pérdida de material y deformaciones causadas por el tránsito continuo y el escurrimiento de aguas superficiales. No existe una sección transversal definida ni elementos de confinamiento que delimiten la calzada. La superficie se torna fangosa en época de lluvia y polvorienta en época seca, afectando la salubridad y la calidad de vida de los residentes. El ancho de las calzadas varía aproximadamente entre 5,0 y 6,0 metros, sin distinción entre la calzada y las zonas peatonales.

Adicionalmente, el terreno presenta bajas pendientes y pequeñas depresiones que funcionan como puntos de acumulación de agua. Las vías carecen de un sistema adecuado de drenaje superficial, lo cual favorece la formación de encharcamientos y permite que, durante los eventos de lluvia, el agua fluya sin control sobre la calzada, erosionando el material y socavando sus bordes.

Desde el punto de vista de la seguridad vial, se evidencia la ausencia de señalización vertical y horizontal, así como de elementos de segregación peatonal. Los peatones circulan directamente sobre la calzada, exponiéndose al riesgo de accidentes. Esta situación adquiere especial relevancia debido a que las vías constituyen el acceso principal a la pista de patinaje municipal, escenario frecuentado por niños, jóvenes,

deportistas y familias. La falta de iluminación y las condiciones físicas de las vías agravan la seguridad, especialmente durante las horas nocturnas.

Lo anterior permite concluir que las vías presentan condiciones desfavorables para la circulación vehicular y peatonal, con deficiencias en drenaje, geometría y seguridad vial. La construcción de pavimento rígido representa una solución sostenible y funcional que mejorará la calidad de vida de la comunidad, facilitará el acceso a la pista de patinaje municipal, reducirá los costos de mantenimiento y aportará a la modernización del entorno urbano del municipio de Caimito. El proyecto es, por tanto, técnicamente viable y socialmente necesario.

En ese sentido, se plantea una estructura de pavimento rígido convencional, compuesta por losas de concreto hidráulico apoyadas sobre una capa de subbase granular y una subrasante mejorada con piedra rajón o material similar, así como la instalación de geotextil para separar el material granular de la subrasante. Adicionalmente, el proyecto contempla la adecuación de cámaras de inspección, la construcción de bordillos y andenes, la instalación de señalización vertical y la protección de las zonas de descole.

Ajustes realizados: mantuve la estructura y extensión del modelo aprobado, pero eliminé las referencias a los box culvert y a la estabilización de la subrasante con cal, porque estas actividades no forman parte

del presupuesto del nuevo proyecto. En su lugar, incorporé las cámaras de inspección, el mejoramiento con piedra rajón, el geotextil y la protección de las zonas de descole.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente, las vías correspondientes a la Calle 8 entre carreras 11 y 12A y a la Carrera 12A entre calles 7 y 8, ubicadas en el barrio El Porvenir del municipio de Caimito, se encuentran sin pavimentar y están compuestas por una superficie natural de material granular heterogéneo. Se observan irregularidades, baches, pérdida de material y deformaciones causadas por el tránsito continuo y el escurrimiento de aguas superficiales. No existe una sección transversal definida ni elementos de confinamiento que delimiten la calzada. La superficie se torna fangosa en época de lluvia y polvorienta en época seca, afectando la salubridad y la calidad de vida de los residentes. El ancho de las calzadas varía aproximadamente entre 5,0 y 6,0 metros, sin distinción entre calzada y zonas peatonales.



Ilustración 1. Punto de control materializado para el levantamiento topográfico.



Ilustración 2. Inicio del tramo de la Calle 8, abscisa K0+000.

El terreno presenta una topografía de bajas pendientes, con pequeñas depresiones que actúan como puntos de acumulación de agua. Las vías carecen de un sistema de drenaje superficial adecuado, lo cual favorece la formación de encharcamientos. Durante los eventos de lluvia, el flujo pluvial corre sin control sobre la calzada, erosionando el material y socavando los bordes. La inexistencia de un sistema adecuado de evacuación de aguas contribuye al deterioro progresivo de las vías.



Ilustración 3. Tramo de la Calle 8, abscisa K0+060.



Ilustración 4. Tramo de la Calle 8, abscisa K0+080.

Desde el punto de vista de la seguridad vial, se evidencia la ausencia de señalización vertical y horizontal, así como de elementos de segregación peatonal. Los peatones circulan directamente sobre la calzada, exponiéndose al riesgo de accidentes. Esta situación adquiere especial relevancia debido a que las vías constituyen el acceso a la pista de patinaje municipal, escenario frecuentado por niños, jóvenes, deportistas y familias. La falta de iluminación y las condiciones físicas de las vías agravan las condiciones de seguridad, especialmente en horas nocturnas.

Por otro lado, el flujo vehicular está compuesto principalmente por motocicletas, automóviles y pequeños camiones de reparto. El tránsito es de carácter local y de intensidad moderada, asociado a las actividades residenciales, comerciales y deportivas del sector. No obstante, las condiciones actuales limitan la circulación fluida, incrementan los tiempos de desplazamiento y los costos de operación vehicular, y dificultan el acceso seguro a la pista de patinaje municipal.



Ilustración 5. Tramo de la Carrera 12A, abscisa K0+040.

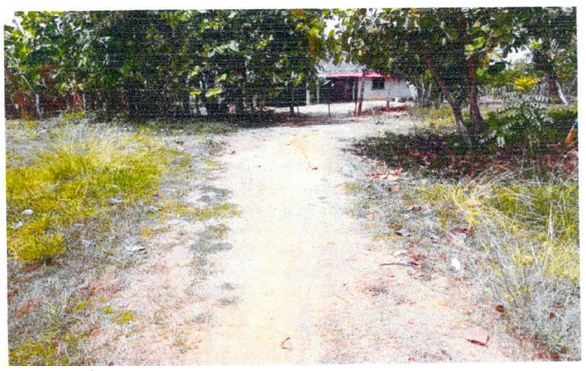


Ilustración 5. Tramo de la Carrera 12A, abscisa K0+060.

a. Localización:

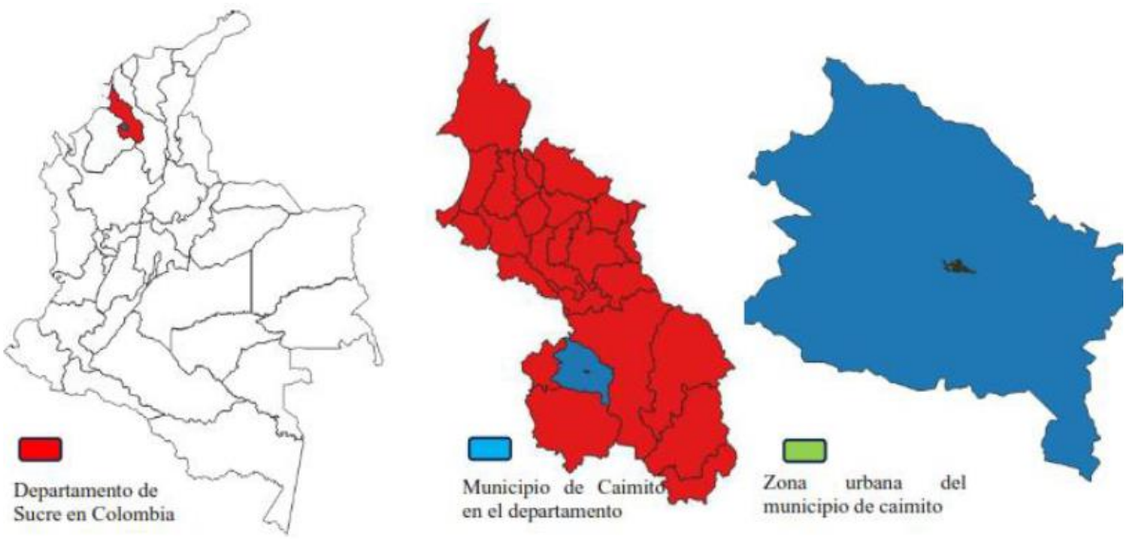
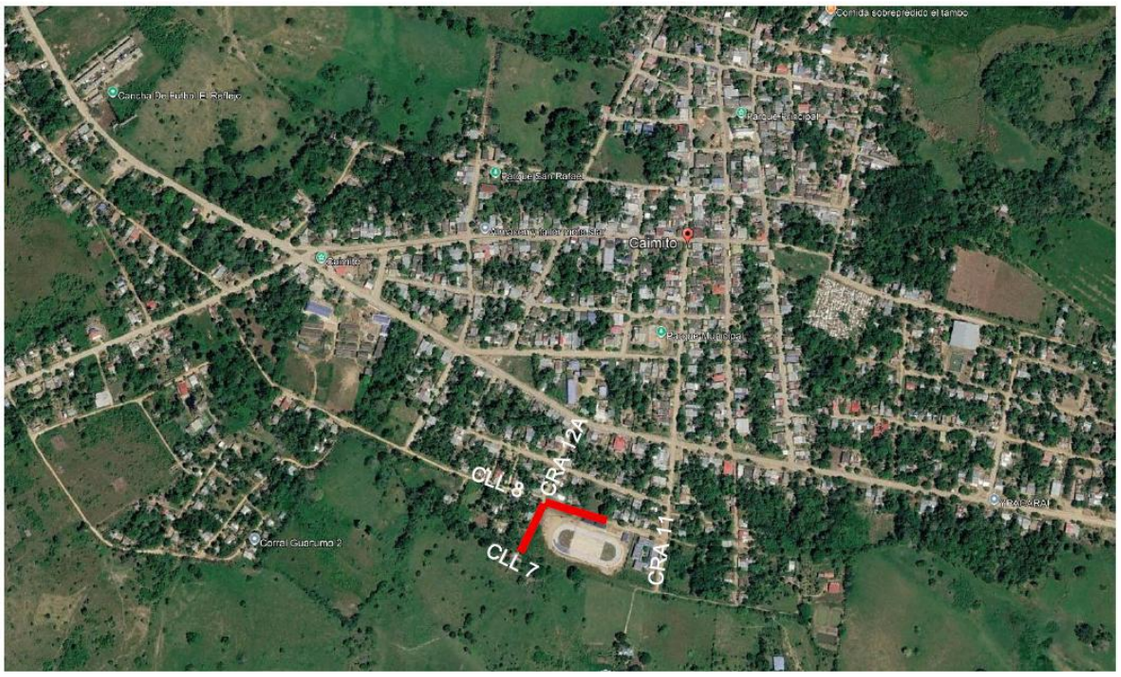


Ilustración 5. Localización del municipio de caimito en el departamento de Sucre y en Colombia.



Tramo 1 - Calle 8 (entre Carrera 11 y Carrera 12A)

Inicio		*Fin*	
Longitud	***Latitud***	***Longitud***	***Latitud***
8.787069825008317	*-75.1181320470654*	*8.787348151297367,*	*-75.11899773000357*

Tabla 1. Coordenadas del punto inicial y final (Tramo1)

Tramo 2 - Carrera 12A (entre Calle 7 y Calle 8)

Inicio		*Fin*	
Longitud	***Latitud***	***Longitud***	***Latitud***
8.787348151297367,	*-75.11899773000357*	*8.786738131838588*	*-75.11927425438402*

Tabla 2. Coordenadas del punto inicial y final (Tramo2)

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El proyecto de construcción de pavimento en concreto rígido en la Calle 8 entre carreras 11 y 12A y en la Carrera 12A entre calles 7 y 8, ubicadas en el barrio El Porvenir, zona urbana del municipio de Caimito, departamento de Sucre, se enfoca en transformar significativamente la infraestructura vial del sector mediante la implementación de un pavimento rígido diseñado para soportar las condiciones de tránsito, del terreno y climáticas propias de la región.

El proyecto contempla la ejecución de actividades preliminares, excavaciones y transporte de los materiales resultantes; el mejoramiento de la subrasante con material adicionado; la instalación de geotextil de separación; la construcción de la subbase granular y del pavimento en concreto hidráulico; así como la adecuación de cámaras de inspección, la construcción de bordillos y andenes, la instalación de señalización vertical y la protección de las zonas de descole. Asimismo, se realizará el control de calidad de los materiales y la supervisión de las obras, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas vigentes. Con la ejecución del proyecto se busca mejorar la movilidad y la seguridad vial, facilitar el acceso a la pista de patinaje municipal y contribuir al bienestar de la comunidad. A continuación, se presentan por capítulos las principales actividades que se ejecutarán dentro del contrato:

1,0	**PRELIMINARES**

2,0	**SUBRASANTE Y SUBBASE**
3,0	**PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANDENES**

a. **Ítems de pago:**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	Excavaciones en material comun de la Explanacion y canales	M3	989,34
1,2	Transporte de material comun de la excavacion	M3	1.286,14
2,0	**SUBRASANTE Y SUBBASE**		
2,1	Geotextil de separación entre subrasante y subbase granular	M2	1.345,32
2,2	Subbase granular según diseño (incluye boca-calles)	M3	197,42
2,3	Mejoramiento de la subrasante, empleando únicamente material adicionado (Piedra Rajon o similar y sello de vacio en material seleccionado) Incluye transporte	M3	493,55
2,4	Relleno seleccionado para estructuras	M3	29,19
3,0	**PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANDENES**		
3,1	Suministro e instalación de concreto hidraulico de mr 40 kg/cm2 para losas de pavimento, incluye pasajunta de 1pulg de 0.35m@0.3m, canastillas, barras de amarre 1/2" de 0.85m @1.2m y formaleta	M3	200,00
3,2	Adecuación de cámaras de inspección (Manholes) en concreto Clase D	UN	2,00
3,3	Bordillo en concreto Clase D (3000 PSI) de 0,45x0,15mts	ML	343,44
3,4	Señal vertical de tránsito 60X60 con soporte en tubo redondo de 2" y e=2mm.	UN	3,00
3,5	Andenes en concreto Clase D, esp = 0,10 m	M2	291,92
3,6	Acero de refuerzo para tapa Manholes, losas irregulares,bordillos y andenes Fy = 420 Mpa	Kg	4.069,90
3,7	Sellado de juntas (Incluye Corte de pavimento para dilataciones, limpieza, suministro e instalación de fondo y sellante)	M	531,83
3,8	Empedrado en piedra muerta para protección de descole	M2	17,07

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo del 30% del valor del contrato y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El municipio de Caimito, entregará al CONTRATISTA los siguientes documentos:

- Registro fotográfico.
- Plan de manejo de tránsito.
- Plan Gestión Integral de Obras PGIO.
- Especificaciones técnicas.
- Levantamiento topográfico.
- Diseño geométrico.
- Estudio hidrológico e hidraulico.
- Estudio de suelos.
- Diseño estructural de pavimento.
- Estudio de tránsito.
- Diseño de señalización de vía.
- Diagnostico técnico.
- Documento Técnico de soporte.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero civil (Director de obra).
- Un (1) Ingeniero civil (Residente de obra).
- Un (1) Topógrafo.
- Un (1) Profesional ambiental.
- Un (1) Profesional SST.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra Dedicación (50%) Un (1) Ingeniero civil	Experiencia mínima de ocho (8) años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la Tarjeta profesional.	Mayor a cinco (5) años como director de obras en proyectos de construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.
Residente de obra Dedicación (100%) Un (1) ingeniero civil	Experiencia mínima de cinco (5) años como profesional la cual se contabilizar a partir de la	Mínima de tres (3) años como residente de obras en proyectos de construcción o reconstrucción o rehabilitación o

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	expedición de la Tarjeta profesional.	mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.
Topógrafo Dedicación (50%)	Experiencia mínima de cinco (5) años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la Tarjeta profesional.	Mínima de tres (3) años como topógrafo en proyectos de construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.
Profesional ambiental Dedicación (50%) Un (1) Ingeniero ambiental o ingeniero civil especialista en áreas ambientales	Experiencia mínima de cinco (5) años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la Tarjeta profesional.	Mínima de tres (3) años como profesional o residente ambiental en proyectos de construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.
Profesional SST Dedicación (100%) Un (1) Ingeniero civil o industrial con postgrado en seguridad y salud en el trabajo y licencia SST	Experiencia mínima de cinco (5) años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la Tarjeta profesional.	Mínima de tres (3) años como profesional o residente SST en proyectos de construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. CORTADORA DE PAVIMENTO.
2. MEZCLADORA 2 BT MOTOR ELÉCTRICO.
3. MINICARGADOR.
4. MOTONIVELADORA.
5. RETROCARGADOR CAT 416/420D O SIMILAR.
6. EXCAVADORA CAT 320D O SIMILAR.
7. VOLQUETA.
8. VIBRADOR CONCRETO GASOLINA 3-4M 25-40MM.
9. VIBROCOMPACTADOR (RANA).
10. VIBROCOMPACTADOR DE 8 TON.
11. MARTILLO ELÉCTRICO DEMOLEDOR 31K/65LB O SIMILAR.
12. PLANTA ELÉCTRICA 10 KVA MOTOR GASOLINA-DIESEL O SIMILAR.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplica.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Especificaciones Generales de Construcción del INVÍAS vigentes.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El MUNICIPIO DE CAIMITO entregará al CONTRATISTA todos los documentos del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO SUCRE con los cuales se obtuvo la viabilidad de este.

Original Firmado

ROBERTO CONTRERAS GOMEZ
Secretario de Planeación Municipal
Caimito, Sucre